





La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece que, para cumplir con el principio de responsabilidad, los sujetos obligados deben implementar los mecanismos previstos en el artículo 30, los cuales consisten, entre otros, en destinar recursos autorizados para tal fin para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), no ha destinado recursos públicos específicos para la protección de datos personales, no obstante, los recursos humanos que se destinan para el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, son los correspondientes a la Unidad de Transparencia, la cual se encuentra en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, quienes de manera adicional a las funciones establecidas en el Manual de Organización del CONALEP (https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2023-

<u>02/32%20Manual%20Gral%20de%20Org%202022\_01\_12.docx</u>), realizan las actividades de la Unidad de Transparencia de acuerdo con lo siguiente:

Titular de la Unidad de Transparencia. - (Secretaria(o) de Planeación y Desarrollo Institucional).

Servidor(a) Publico(a) Habilitado(a). – Director(a) de Evaluación Institucional.

Coordinación de Evaluación del Desempeño Institucional. - Supervisión de las actividades realizadas por la Jefatura de Departamento de Información y Documentación.

Jefatura de Departamento de Información y Documentación. – Actividades operativas de la Unidad de Transparencia

En el siguiente organigrama se puede consultar la Estructura Orgánica de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, donde se realizan las funciones de la Unidad de Transparencia y que son vigentes a partir del 16 de agosto de 2024.





## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Organigrama Vigencia: 16 de agosto de 2024

7 de 16

